## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

Becerreá (Lúgo). Cabuérniga (Santander). Calamocha (Teruel). Chiclana de la Frontera (Cá-Chinchilla (Albacete). Dolores (Alicante). Loja (Granada). Moguer (Huelva).

Nerva (Huelva). Oliva de la Frontera (Badaioz). Prat de Llobregat (Barcelona). Saldaña (Palencia), Vélez Rubio (Almería). Verín (Orense). Viella (Lérida).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las places e cubrir. plazas a cubrir.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Director general, Acisclo
Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso Secretarias de Juzgados Comarcales entre Secretarios suplentes.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Vacantes en la actualidad las Secretarias de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, sitas en poblaciones comprendidas entre los 20.000 y 30.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes que figuran en el Escalafón de la Segunda Categoría adicional de Juzgados Municipales, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del apartado tercero de la Orden de 22 de junio de 1967.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Baza (Granada). Cangas de Narcea (Asturias). Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba).

Los solicitantes que desen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Eptado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren. numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente. Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 22 de mayo de 1968 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Avudan-tia Militar de Marina de Fuerteventura.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Ayudantía Militar de Marina de Fuerteventura, con arreglo a las siguientes

#### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el examen los concursantes deberán ser de nacionalidad española, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y a tal efecto

- serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- 2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Comandante General de la Base Naval de Canarias.
- 3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.
- 4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.
- 5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, se remitirán al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.
- 6.ª El Tribunal examinador será designado por el Comandante General de la Base Naval de Canarias.
- 7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir.
- 8.ª De entre los aprobados será propuesto para desempeñar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea se-leccionado serán las correspondientes a la categoría de la plaza que se trata de proveer.

#### Condiciones administrativas

- 10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252).
- De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen
- económico será el siguiente:

  a) Sueldo mensual de dos mil novecientos cincuenta pesetas (2.950 ptas.) y plus de mil doscientas noventa pesetas
- (1.290 ptas.).
  b) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.
- b) Trientos equivalentes al cinco por ciento del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

  c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

  d) Veinte días de vacaciones anuales retribuídas.

  e) Se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.
- El período de prueba será de tres meses y la jornada trabajo de ocho horas diarias.
- 13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solici-tar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 177).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 22 de mayo de 1968.

NIETO

# MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncia una vacante en la plaza mercantil de Tarragona que deberá ser provista por oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo dei número tercero del artículos noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959. de 27 de mayo, esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Tarragona, perteneciente al Colegio de dicha capital, existe una vacante, que le corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los

requisitos exigidos en el artículo catorce del citado Reglamento, requisitos exigidos en el artículo catorce del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos —plaza de de Benavente, 2, Madrid-12—, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

luta en la carrera.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

#### MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Junta de Obras del Puerto de Huelva por la que se transcribe relación de oposi-tores admitidos al concurso-oposición de dos plazas vacantes de Oficial segundo administrativo y se se-nalan lugar, fecha y hora para el comienzo de los cienciones. ejercicios

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, correspondiente al día 9 de febrero actual, para proveer dos plazas de Oficial segundo administrativo en este Organismo:

Don José Tomás de las Cuevas de la Sierra. Don Eduardo López Martos.

Asimismo se hace público para general conocimiento de los señores admitidos al concurso-oposición que el día 9 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, dará comienzo el primer ejercicio de dicha oposición en esta Junta de Obras.

sita en los Jardines del Muelle. Huelva, junio de 1968.—El Presidente, José Sánchez-Mora y Estrada.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.—

3.351-A.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de mayo de 1968 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Geologia» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Geografia» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Salamanca y Valencia, anunciado en turno restringido y libre por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de

mayo), Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de «Geo-grafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de

Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Parasitologia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada y se amortiza la provisión de la misma por turno restringido.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso oposición anunciado por Orden de este Departamento de 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado del 28 de marzo), para la provisión en propiedad en turno restringido y libre, de las plazas de Profesores agregados de «Parasitología» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago, Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor agregado de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, amortizar dicha plaza por el turno restringido de provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, anunciado en turno restringido por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estados de 2 de junio). tado» de 3 de junio),

tado» de 3 de junio),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal na resuelto declarar desierto el mencionado concurso-oposición y de acuerdo con la disposición transitoria quinta de la Ley 83/1965, de 17 de julio, amortizar dicha plaza por el turno restringido de provisión

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se declaran desigrtas las plazas de Profesores agregados de «Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica» de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición anunciado por Orden de este Departamento de 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), para la provisión en propiedad, en turno restringido y libre, de las plazas de Profesores agregados de «Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Madrid

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso-oposición, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 63/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, declarar asimismo amortizada la provisión de la plaza de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, por el turno restrin-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de junio de 1968 sobre el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Lingüística Latina» (1.4 y 2.4 plazas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia y disponer el cese del excelentisimo señor don José Todoli Duque como Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores agregados de «Lingüística Latina» (1.ª y 2.ª plazas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y para cuyo cargo fué nombrado por Orden ministerial de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de marzo).

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid. 3 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investiga-